

RESOLUCION N° 14899

VISTO:

El expediente CO-0062-00848436-2 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Luna, José – D.N.I. N° 07.708.373, solicita plan especial de pago, acorde a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Santa Cruz N° 3.087, identificada bajo el padrón N° 0095587.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 17/18 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Luna, José – D.N.I. N° 07.708.373, un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Santa Cruz N° 3.087, identificada bajo el padrón N° 0095587.

Art. 2°: Para la suscripción del convenio de pago el contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.

RESOLUCION N° 14899

Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas